

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa al despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2018 - 039** informándose que, no fue posible realizar la audiencia previamente programada, en razón a que no se ha recibido respuesta del oficio 334 - 20. Sírvase proveer.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, por Secretaría, **REITÉRESE** el oficio 334 - 20 dirigido a CITIBANK - SCOTIANBANK COLPTRIA S. A., para que en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente comunicación, se sirva informar sobre los pagos realizados por la sociedad HUAWEI TECHNOLOGIES COLOMBIA S. A. S. a favor del demandante. Lo anterior, bajo los apremios del artículo 44 del Código General del Proceso, so pena de imponer la sanción correspondiente.

Una vez cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para reprogramar la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

CMVM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 21 de mayo de 2021
En la fecha se notificó por estado N° 071
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa al despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2019 - 556** informándose que, no fue posible realizar la audiencia previamente programada, en razón a que no se ha recibido respuesta del oficio 556-19-00. Sírvase proveer.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, por Secretaría, **REITÉRESE** el oficio 559-19-00 dirigido a ANDIASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES S. A., para que en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente comunicación, se sirva informar si durante los años 2007 a 2020 esa compañía ha tenido algún tipo de vínculo contractual con la sociedad ULLOA & DÍEZ PROFESIONALES ASOCIADOS Y CÍA. LTDA., identificada con el Nit. 800249381-3. Lo anterior, bajo los apremios del artículo 44 del Código General del Proceso, so pena de imponer la sanción correspondiente.

Una vez cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para reprogramar la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

CMVM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 21 de mayo de 2021
En la fecha se notificó por estado N° 071
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., VEINTE (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2019 – 407** informándose que, en la audiencia que se iba a llevar a cabo, no fue realizada.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., VEINTE (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **PROGRAMA LA AUDIENCIA** para el **JUEVES OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA (11:30 A.M)**, momento en el cual se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 77.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **21 de Mayo de 2021**
En la fecha se notificó por estado N.º **071**
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., VEINTE (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2019 – 448** informándose que, en la audiencia que se iba a llevar a cabo, no fue realizada.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., VEINTE (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **PROGRAMA LA AUDIENCIA** para el **JUEVES OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M)**, momento en el cual se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 77.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **21 de Mayo de 2021**
En la fecha se notificó por estado N.º **071**
el auto anterior.